"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 028-2023-CVH-GG

Lima, 21 de julio de 2023.

VISTO:

El informe Nº 440-2023-CVH-OAF/URH, de fecha 21 de junio de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos y la Carta Nº 018-2023-CVH-GG, de fecha 10 de julio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25º del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes opertaivas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estrategias, planes operativas, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planifiar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH a fin de mejorar las capacidades del CVH;

Que, el artículo 42º del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio Nº 018-2019-CVH-PD de fecha 12 de setiembre de 2019, y su modificación aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio Nº 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, establece que la Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento, es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de ejecutar las acciones correspondientes de los procesos misionales de gestión hotelera y esparcimiento y el de gestión de convenciones del CVH, así como cumplir y hacer cumplir la implementación del Sistema de Control Interno de conformidad con lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria de la Directiva Nº 006-2016-CG-INTEG, Siste de Control Interno en las Enditades del Estado;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios Nº 003-2023-CVH-GG, se celebra el contrato con señor Manuel Alejandro Valdez Rodriguez, para asumir el cargo de Sub Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento del CVH, a partir del día 01 de junio de 2023;

Que, con Carta Nº 018-2023-CVH-GG, se comunica la extinción del Contratato Administrativo de Servicios del señor señor Manuel Alejandro Valdez Rodriguez, por no haber superado satisfactoriamente el periodo de prueba, siendo su último día de labor el 14 de julio de 2023;

Que, mediante informe Nº 440-2023-CVH-OAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos, suguiere la encargatura de la Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento al Gerente de Operaciones en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de un titular, por ser la única persona que reúne los requisitos para el puesto en mención;

Que, conforme al numeral 7.1 del artículo 7, en concordancia con el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto de administración interna que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden publico ni afecte a terceros;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Sub Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento, así como el cumplimiento de los fines de la Entidad, en tanto dure la ausencia de un titular;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 15 de julio de 2023, al servidor sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **LEONIDAS JAVIER MEZA CORZO**, las funciones del cargo de Sub Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia de un titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al servidor mencionado en el artículo precedente y a la Unidad de Recursos Humanos, para que se inserte copia de la misma en el legajo correspondiente y para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Econ. ANA MARÍA SERRUDO ECHAIZ
Gerente General